



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 62 /23

Rawson, 04 de Julio de 2023

VISTO: El Expediente N° 41.221, año 2023, caratulado: “ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN S/ R/ANT. CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 02/23 ADQ. DE CUATRO RODADOS, DOS CAMIONETAS 0KM DOBLE CABINA 4X2, UNA CAMIONETA 0KM DOBLE CABINA 4X4 Y UN VEHICULO HATCHBACK O SUV 0KM (NOTA N° 96/23 CAAPPM)”;

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 83/84) mediante dictamen N° 25/23; y el Contador Fiscal a fs. 85) mediante dictamen N° 176/23.

Que las opiniones vertidas por los Asesores preopinantes son compartidas por este Plenario, verificándose el cumplimiento de los extremos requeridos por el Acuerdo 443/21 TC, destacando que se aconseja dar cumplimiento a lo advertido por el Contador Fiscal en forma previa a formalizar el procedimiento trámite de marras.

Por todo ello y lo dispuesto por la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando dar cumplimiento a lo advertido por el Contador Fiscal en forma previa a dar continuar con la contratación pretendida.

La Administración Portuaria de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Regístrese y Cumplido archívese.-

jcv

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES